



### **VISTOS:**

El Informe N°000016-2024-MPCP/GAF-SGT de fecha 12 de enero del 2024, Informe N°00162-2024-MPCP/GIO del 02 de abril del 2024, Informe N°371-2024-MPCP-GM-GSCTU-AGC del 08 de febrero del 2024, Informe N°705-2024-MPCP/GM-GSPGA-FATT del 10 de abril del 2024, Carta N° 00075-2024-MPCP/GPPR-SGPTO del 10 de abril del 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 888-2023-MPCP, de fecha 29 de diciembre de 2023 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 301816: Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Que, el inciso c) del numeral 28.1 del Artículo 28° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional" de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva de Ejecución Presupuestal" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, Expediente Interno GAF00020240000015, que contiene el Proveído N°000123-2024-MPCP/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el saldo financiero y devengados pendientes de giro al 31 de diciembre del 2023, adjuntado el Informe N°000016-2024-MPCP/GAF-SGT; donde la Sub Gerencia de Tesorería remite la Determinación de los Saldos financieros (Saldos de Balance) del Año 2023 según saldos en la cuenta única Tesoro CUT 0512-027237 Banco de la Nación la suma de S/ 31,412,034.51 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CUATRO CON 51/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento, Rubro y Tipo de Recurso que pueden ser incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año 2024 de conformidad a lo dispuesto por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo

50° “Incorporación de mayores ingresos” del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; que textualmente dispone: “(...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. (...)”

Que, con Expediente Interno GIO00020240000108, que contiene el Informe N° 000162-2024-MPCP/GM-GIO de fecha 02/04/2024, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita la incorporación de proyectos para su ejecución con saldo de balance adjuntando el Informe N°150-2024-MPCP-GM-GIO-PGIO de fecha 02/04/2024; donde sustenta y detalla la incorporación de 05 proyectos por un monto total de S/. 3,985,746.27.

Que, con Expediente Interno 2024-0002874, que contiene el Proveído N°001373-2024-MPCP/GM-GSCTU de fecha 08/02/2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano, solicita la incorporación con saldo de balance por el monto de S/. 7,841.10 adjuntando el Informe N°000371-2024-MPCP/GM-GSCTU-AGC; donde sustenta y detalla la obligación de pago por presentación de 4to entregable de servicio de mantenimiento preventivo de cámaras de seguridad de video vigilancia según Orden de Servicio N°2665-2023 financiado con tipo de recurso 13: programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que, con Expediente Interno GSPGA02024000320, que contiene el Proveído N° 006133-2024-MPCP/GM-GSPGA, la Gerencia de Servicios públicos y Gestión Ambiental, solicita la asignación de recursos, adjuntando el Informe N°000705-2024-MPCP/GM-GSPGA-FATT de fecha 10/04/2024; donde sustenta y detalla el financiamiento del IOARR 2638729, por un monto total de S/. 3,626,744.95.

Que, con Expediente Interno SGPTO020240000063, que contiene la Carta N°000075-2024-MPCP/GPPR-SGPTO de fecha 10/04/2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que de la revisión a los antecedentes y evaluación a las asignaciones comunicadas sobre SALDOS FINANCIEROS (SALDOS de BALANCE) del Año 2023, existe el marco presupuestal disponible que permite financiar lo solicitado y sustentado por la Gerencia de Infraestructura y Obras; Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano; y, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; conforme al ANEXO 01 del referido informe siendo el monto total de Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado del Pliego 301816 Municipalidad provincial de Coronel Portillo de S/ 7,620,336.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y00/100 SOLES).

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO 1º.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali para el año fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 7,620,336.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y00/100 SOLES**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:****En Soles****FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

5. Recursos Determinados	S/	6,930,950.00
07 Fondo de Compensación Municipal	S/	6,930,950.00
1.9.1 1 Saldos de Balance	S/	6,930,950.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/	6,930,950.00
1.9.1 1.1 1.1 Saldos de Balance	S/,	6,930,950.00
		-----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>6,930,950.00</b>

**EGRESOS:****En Soles****PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Programa Presupuestal 0138 : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

Proyecto 2595674 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CUADRANTE A.H. 9 DE OCTUBRE, ENTRE LA AV. ROCA FUERTE, AV. LLOQUE YUPANQUI, AV. 28 DE JULIO Y JR. SINCHI ROCA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

**Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 459,232.00**

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Programa Presupuestal 0148 : REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

Proyecto 2.595208 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN A.H. JORGE CHAVEZ ENTRE LA AV. COLONIZACION, AV. BELLAVISTA, JR. 2 DE MAYO Y JR. SINCHI ROCA DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados

Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital

**Genérica de gasto 2.6 "Adquisición de Activos no Financieros": S/ 601,965.00**

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Programa Presupuestal 0148 : REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

Proyecto 2572985 : REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) PRINCIPALES VIAS URBANAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA

DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL  
PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital  
**Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”:** S/ 723,592.00

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL  
PORTILLO

Programa Presupuestal 0148 : REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO  
AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

Proyecto 2591962 : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD  
URBANA EN DE LA AV. HUAYNA CAPAC (DESDE LA  
AV. COLONIZACION HASTA LA AV. ROCA FUERTE),  
DISTRITO DE CALLERIA DE LA PROVINCIA DE  
CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE  
UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital  
**Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”:** S/ 1,519,416.00

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL  
PORTILLO

Programa Presupuestal 0036 : GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Proyecto 2638729 : ADQUISICION DE VOLQUETE, CARGADOR  
FRONTAL, EXCAVADORA HIDRAULICA Y BALANZA  
PLATAFORMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN  
EL(LA) RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE  
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE  
PUCALLPA, UBICADO EN EL KM 22 DE LA C.F.B  
MARGEN IZQUIERDA INTERIOR 02 KM. DISTRITO  
DE CAMPOVERDE, PROVINCIA CORONEL  
PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI

Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital  
**Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”:** S/ 3,626,745.00

**TOTAL, EGRESOS:** S/ 6,930,950.00

**INGRESOS:** En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
5. Recursos Determinados		S/	7,842.00
18 Canon y Sobrecanon Petrolero		S/	7,842.00
1.9.1 1 Saldos de Balance		S/	7,842.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		S/	7,842.00
1.9.1 1.1 1.1 Saldos de Balance		S/	7,842.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/. 7,842.00</b>

**EGRESOS:**

**En Soles**

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Programa Presupuestal 0030 : REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Actividad 5004156 : PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO  
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios  
Categoría de Gasto : 3. Gastos Corrientes  
**Genérica de gasto 2.3 "Adquisición de Bienes y servicios":** S/ 7,842.00

**TOTAL, EGRESOS:**

=====  
**S/ 7,842.00**

**INGRESOS:**

**En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
4. Donaciones y Transferencias		S/	681,544.00
13 Donaciones y Transferencias		S/	681,544.00
1.9.1 1 Saldos de Balance		S/	681,544.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		S/	681,544.00
1.9.1 1.1 1.1 Saldos de Balance		S/	681,544.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>S/. 681,544.00</b>

**EGRESOS:**

**En Soles**

**PROYECTO**

Pliego 301816 : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
Programa Presupuestal 0082 : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
Proyecto 2501887 : REMODELACION DE PTAR; EN EL(LA) - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR 9 EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALIFuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados  
Tipo Transacción : 2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto : 6. Gastos de Capital  
Genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros”: S/ 681,544.00

**TOTAL, EGRESOS:** =====  
**S/ 681,544.00**

#### **ARTÍCULO 2°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

#### **ARTÍCULO 4°.- PUBLICACIÓN**

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municportillo.gob.pe>).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Documento firmado digitalmente**

**JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ**  
**ALCALDESA PROVINCIAL**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**